

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

- 11153** *Resolución de 22 de julio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se declara inhábil el mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos de resolución del concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, convocado por Resolución de 27 de junio de 2019.*

Mediante Resolución de 27 de junio de 2019 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

La base séptima 1. de dicho concurso, establece un plazo no superior a seis meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, para la resolución del mismo. Considerando que durante el mes de agosto puede verse comprometida la normal continuidad en la resolución de este proceso, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto de 2019, a efectos del cómputo del plazo de resolución previsto en el citado concurso de provisión de puestos de trabajo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de julio de 2019.—El Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Carlos Hernández Claverie.